MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

CONTRATO N° 29/2015 LCO N° 06/2015 ID. N° 297.756

"CONSTRUCCION DEL TINGLADO PARA TRATAMIENTO Y RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y SUS COMPONENTES EN EL RELLENO SANITARIO"– SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en Av. Mcal. López esq. San Roque, de la ciudad de San Ignacio Guasú – Departamento de Misiones - República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz, con Cédula de Identidad N° 843.821, Intendente Municipal y el C.P.N. Darío Román Amarilla Casco, con Cédula de Identidad N° 2.363.290, Secretario General Municipal, respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.** con RUC Nº 80065298-3, domiciliada en Ruta IV – Barrio San Lorenzo de la ciudad de Pilar – Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Eliserio Caballero Velazco, con Cédula de Identidad N° 3.565.339, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DEL TINGLADO PARA TRATAMIENTO Y RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y SUS COMPONENTES EN EL RELLENO SANITARIO DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) El Acta de Apertura de Ofertas.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza de fiel cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*010*	*8*	*400.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.756.-

Sr. Carlos Eliserio Caballero Velazco
Por Constructora Ñeembucú S.R.L.

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

CONTRATO N° 29/2015 LCO N° 06/2015 ID. N° 297.756

"CONSTRUCCION DEL TINGLADO PARA TRATAMIENTO Y RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y SUS COMPONENTES EN EL RELLENO SANITARIO"– SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto POR RESOLUCION I.M N° 1062/2015 y aprobada por Resolución J.M N° 574/2015.-

5. PRECIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CUATROCIENTOS MILLONES.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. PLANILA DE COMPUTOS METRICOS POR CADA LOTE DE LOS TRABAJOS A SER EJECUTADOS.

CODIGO DE CATALOGO 72131601-007

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	COSTO UNITARIO	COSTOS TOTALES
1	Replanteo y Marcación	m2	200,00	3.000	600.000
2	Zapata de Hº Aº (1,20x1,20x1,50)	m3	28,00	1.800.000	50.400.000
3	Cimiento de PBC (0,60x0,60x60)	m3	22,00	550.000	12.100.000
4	Relleno y Compactación	m3	100,00	55.000	5.500.000
5	Pilares de Hº Aº	m3	6,00	1.800.000	10.800.000
6	Vigas de Fundación de Hº Aº	m3	4,00	1.800.000	7.200.000
7	Mamposteria de Nivelacion de ladrillo comun.	ml	60,00	34.500	2.070.000
8	Aislacion Horizontal.	ml	60,00	20.000	1.200.000
9	Mamposteria de 0,15 - Ladrillo Hueco - Visto Exterior	m2	325,00	80.000	26.000.000
10	Viga Encadenado Superior de Hº Aº	m3	6,00	1.800.000	10.800.000

Sr. Carlos Eliserio Caballero Velazco
Por Constructora Ñeembucú S.R.L.

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4ª - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

CONTRATO N° 29/2015 LCO N° 06/2015 ID. N° 297.756

"CONSTRUCCION DEL TINGLADO PARA TRATAMIENTO Y RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y SUS COMPONENTES EN EL RELLENO SANITARIO"– SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

11	Contrapiso de Hº Aº (e=0,15; Ø8mm)	m2	200,00	200.000	40.000.000
12	Alisada de Cemento	m2	200,00	40.000	8.000.000
13	Guardaobra de Hº Simple.	M2	50,00	75.000	3.750.000
14	Techo de Chapa de Zing Nº 26 con Estructura Metálica de Perfil U	m2	240,00	260.000	62.400.000
15	Canaleta y Bajada Metálica para desagüe Pluvial	ml	70,00	80.000	5.600.000
16	Registro de Desague Pluvial (0,40 x 0,40) con Regilla Metalica	un	6,00	200.000	1.200.000
17	Revoque de Paredes Interior	M2	300.00	30.000	9.000.000
18	Contruccion de Baño Sexado con ducha Electrica	un	2,00	7.000.000	14.000.000
19	Desague Cloacal - Pozo Ciego - Camara septica y Registro de Inspección	gl	1,00	6.000.000	6.000.000
20	Aberura Metalica - Puerta	un	3,00	1.000.000	3.000.000
21	Aberura Metalica - Ventanas Balancin (1,00x1,20) con vidrio.	un	2,00	750.000	1.500.000
22	Aberura Metalica - Ventanas Balancin (0,40x0,60) con vidrio	un.	2,00	300.000	600.000
23	Mamposteria con Ladrillo comvoco	m2	20,00	85.000	1.700.000
24	Pintura de Paredes - Interior y Exterior	m2	600,00	20.000	12.000.000
25	Pintura de Aberturas Metálicas	un	7,00	70.000	490.000
26	Instalación Eléctrica del Tinglado y Sanitarios incluye Acometida y Tablero Principal para distribuciones, 12un de faroles de Bajo consumo de 240w con huevo protector, 15 un TC, 1 Ventilador de Techo p/ Oficina, 1 eq. De fluorescentes cuadrado de 40w, 2 eq. de Flurescentes de 2x40w.	gl	1,00	8.500.000	8.500.000
27	Provisión de Tendido Eléctrico de Media Tensión, incluye instalacion de un Transformador en la obra.	ml	400,00	75.000	30.000.000

Sr. Carlos Eliserio Caballero Velazco
Por Constructora Ñeembucú S.R.L.

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

CONTRATO N° 29/2015 LCO N° 06/2015 ID. N° 297.756

"CONSTRUCCION DEL TINGLADO PARA TRATAMIENTO Y RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y SUS COMPONENTES EN EL RELLENO SANITARIO"– SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

28	Provisión y colocación de Alumbrado Publico, incluye brazo con faros tipo ANDE	un	4,00	2.200.000	8.800.000
29	Instalación de Agua Corriente	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
30	Tanque Elevado para Agua con Estructura Metalica y Motor Valco de 2,5HP para Extracción de Agua del Pozo Existente, Incluye instalaciones de extension desde el pozo existente hasta el tinglado. (Aprox. De 300ml)	Gl.	1,00	15.000.000	15.000.000
31	Cartel de Obra inpresion Digital con Estructura Metalica de 1,50x2,00mts.	Gl.	1,00	2.000.000	2.000.000
32	Contruccion de Terraplenado para Camino de Acceso, con colocación de Capa de ripio, esp. Min. 15 cm	ml	310,00	30.000	9.300.000
33	Construccion de Caseta de Vigilancia c/ Baño Privado	Gl	1,00	25.990.000	25.990.000
34	Limpieza Final del sitio de Obra	m2	200,00	5.000	1.000.000
	TOTAL GENERAL				400.000.000

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 31 de diciembre del 2015, desde LA FECHA DE SU FIRMA.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

El plazo de Ejecución de la Obra será como se detalla a continuación:

CONSTRUCCION DEL TINGLADO, El plazo de ejecución 75 (SETENTA y CINCO) días hábiles laborales (LUNES A SABADO), a ser computadas desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1..

9. FORMA DE PAGO:

LOS PAGOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL Contratista y aprobadas por el Fiscal de Obras, que será designada por la Convocante.

Para el pago, el Contratista deberá presentar las facturas correspondiente a la Tesorería Municipal y el mismo se hará efectivo 24:00 horas posterior a su presentación.-

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.-

Sr. Carlos Eliserio Caballero Velazco
Por Constructora Ñeembucú S.R.L.

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4° - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.

CONTRATO N° 29/2015 LCO N° 06/2015 ID. N° 297.756

"CONSTRUCCION DEL TINGLADO PARA TRATAMIENTO Y RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS Y SUS COMPONENTES EN EL RELLENO SANITARIO"– SAN IGNACIO GUASU – MISIONES

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones - República del Paraguay al día VEINTI Y OCHO de AGOSTO del año DOS MIL QUINCE.-

Sr. Carlos Eliserio Caballero Velazco Por Constructora Ñeembucú S.R.L.	C.P.N. Darío Román Amarilla Casco Secretario General Municipal	Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz Intendente Municipal

CONSTRUCTORA ÑEEMBUCU S.R.L.
RUTA 4ª - BARRIO SAN LORENZO
RUC 80065298-3
Tel: 0975 110 043 - Pilar - Py.